BOP Córdoba

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 4.094/2018

Don Alfonso Osuna Cobos, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2018, acordó aprobar inicialmente la Modificación de la Instrucción de Fiscalización Previa Limitada del Ayuntamiento de La Rambla.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la LRBRL, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas, entendiéndolo definitivamente aprobado en el caso de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, ordenándose la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

En la ciudad de La Rambla, a 29 de noviembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Alfonso Osuna Cobos.